



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 01 -SGCBA/10

Buenos Aires, 12 de Enero de 2010

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70 (BOCBA N° 539), la Resolución N° 99-SGCBA/06 (BOCBA N° 2.557), la Carpeta N° 61.476-SGCBA/10, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 133 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que la Sindicatura General de la Ciudad es un Organismo que posee autarquía administrativa y financiera;

Que dentro de las facultades de administración propias que han sido puestas en cabeza del Señor Síndico General y que se desprenden de la autarquía citada, se encuentra la de ejercer *"toda otra función encuadrada en el marco general de su competencia, que le encomiende el/la Jefe/a de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires"*, de conformidad con lo establecido en el artículo 130, inciso 11), de la Ley N° 70;

Que la Resolución N° 99-SGCBA/06 le atribuye a la Secretaría General de esta Sindicatura la función de elaborar la Memoria Anual del Organismo;

Que mediante Memorándum Interno N° 02-SG/10, la Secretaría General elevó el "Proyecto de Memoria Institucional de la Sindicatura General de la Ciudad 2.009";

Que corresponde aprobar a través de acto administrativo el mentado Proyecto de Memoria;

Que la Gerencia Legal ha tomado la intervención que resulta de su competencia, mediante la emisión del Dictamen Interno N° 01-GL/10.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 130, inciso 11), de la Ley N° 70,

**EL SÍNDICO GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébese la "Memoria Institucional 2.009 de la Sindicatura General de la Ciudad", que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese al Jefe de Gobierno, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Gerencia Técnica, Administrativa y de Sistemas. Cumplido, archívese. **Rial.**



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 01 -SGCBA/10

ANEXO I

SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

MEMORIA INSTITUCIONAL 2.009

1. OBJETIVOS

Los Objetivos Institucionales estimados por la Sindicatura General de la Ciudad, para el Ejercicio 2009, según lo expresado mediante Resolución N° 01-SGCBA/09, se detallan a continuación:

- Fortalecer y explotar la visión integral del Gobierno de la Ciudad.
- Priorizar la atención de los riesgos que afectan los intereses básicos de la ciudadanía.
- Contribuir significativamente con la regularización de las observaciones, intentando convertir al Sistema de Control Interno en una herramienta que coadyuve a la gestión de Gobierno.
- Fortalecer el ambiente de control en cada una de las áreas del Gobierno de la Ciudad.
- Optimizar el rol de Órgano Rector del Sistema de Control Interno.
- Jerarquizar las relaciones con las Unidades de Auditoría Interna, formulando políticas de control que se encuentren coordinadas entre las distintas dependencias y esta Sindicatura General.
- Ejecutar auditorías de Gestión y de Estados Contables en las Empresas y Organismos Descentralizados con participación accionaria de la Ciudad.
- Actualizar los indicadores de desempeño de los programas sociales para identificar áreas o programas críticos, analizando avances, mejoras o correcciones de procedimientos.
- Contribuir al desarrollo de una gestión por resultados que se oriente a la medición de impacto y valor público, a partir del perfeccionamiento en la definición de las metas físicas presupuestarias.
- Dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley N° 2.809, mediante la cual se establece el Régimen de Redeterminación de Precios aplicable a los

contratos de obra pública, a los contratos de locación de servicios y de servicios públicos que expresamente lo establezcan.

2. LOGROS

- 2.1 Se dio prioridad a la ejecución de auditorías de carácter imprevisto, con el objeto de efectuar el control de manera concomitante, emitiéndose un total de doscientos veintiséis (226) informes, superándose la meta planificada mediante Resolución N° 01-SGCBA/09.
- 2.2 Se efectuó el seguimiento de los Planes de Mejora de todas las áreas del Gobierno de la Ciudad, en cumplimiento con lo dispuesto mediante Decreto N° 925-GCBA/08 y su modificatorio, Decreto N° 40/09.
- 2.3 Se tomó intervención en la redeterminación de precios de los contratos de obra pública, de locación de servicios y de servicios públicos, dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley N° 2.809.
- 2.4 Se realizaron cuatro (4) Mesas de Diálogo Interministerial: Asentamientos Precarios y Villas; Cuenca Matanza Riachuelo; Bienes en Desuso y Estado de Mantenimiento y Habilitación de Ascensores.
- 2.5 Se llevaron a cabo, por cuarto año consecutivo, las Jornadas de Capacitación Ambiental Metropolitanas, contando con una gran convocatoria.
- 2.6 Se alcanzó la Certificación de todos los Procesos y Sistemas de la Sindicatura General bajo la Norma ISO 9001-2008, siendo este Órgano de Control el primero con rango de Ministerio en el Gobierno de la Ciudad en haber sido certificado en forma completa. Dicho certificado se entregará a fines de febrero de 2.010.
- 2.7 En el marco de la Reforma Administrativa, impulsada por el Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se promovió el dictado del Decreto N° 757/09, por el cual se designa a los titulares de las Unidades de Auditoría Interna, a propuesta del Síndico General. Esto trajo aparejada una mejor interacción de las Unidades de Auditoría Interna con la Sindicatura General y, por ende, una mejora sustancial en la respuesta a sus requerimientos.
- 2.8 Se crearon Comités de Control, en distintos Ministerios, con los siguientes objetivos:
 - Mejorar la interacción de los Ministros con los titulares de las Unidades de Auditoría Interna.
 - Crear un ámbito de discusión sobre la problemática del control, en el que confluyan el máximo responsable del control interno (Ministro), el titular de



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

la UAI, la Sindicatura General, los auditados y el responsable de organización de cada Ministerio.

- Mejorar el índice de resolución de problemas y desvíos detectados en las auditorías, con los seguimientos de observaciones y el plan de mejora (Decreto N° 925/08).
- Debatir la Planificación anual de auditorías en cada Ministerio o Ente.

- 2.9 Se actualizaron los indicadores de desempeño de los programas sociales para identificar áreas o programas críticos, analizándose avances, mejoras y correcciones de procedimientos, para continuar ponderándolos en futuras planificaciones para la ejecución de auditorías.
- 2.10 Se modificaron las instalaciones de la Sindicatura General a fin de otorgar mayor funcionalidad a las distintas áreas que la componen.